

**ECUADOR S.A., AUMENTO DE CAPITAL  
REFORMA DE ESTATUTOS**

**1.- ANTECEDENTES.-** La compañía FERMEPAN S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 3 de marzo de 1995, aprobada mediante Resolución No. 1335 de 18 de abril del mismo año e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de abril de 1995

**2.- CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de cambio de denominación de la compañía FERMEPAN S.A. por la de DSM BAKERY INGREDIENTS - ECUADOR S.A., aumento de capital y reforma del estatuto otorgada el 17 de octubre del 2000 ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 01-Q-IJ-0574 de 2 FEB. 2001

**3.- OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Gonzalo Correa Crespo, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.

**4.- CAMBIO DE DENOMINACION, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y PUBLICACION.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 01.Q.IJ-0574 de 2 FEB. 2001, aprobó el cambio de denominación de la compañía FERMEPAN S.A. por la de DSM BAKERY INGREDIENTS - ECUADOR S.A., el aumento de capital en US\$ 140, la reforma de estatutos; y, ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de denominación referido.

**5.- AVISO PARA OPOSICION.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía FERMEPAN S.A. por la de DSM BAKERY INGREDIENTS - ECUADOR S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción pueden presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que recibiera la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella, si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Para los efectos previstos en el Art. 151 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 312 de 5 de noviembre de 1999, se hace conocer al público los siguientes datos: "ARTICULO TERCERO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social es de 231.548,96 dividido en 5.788.724 acciones de US\$ 0.04 cada una".

Quito, 2 de febrero del 2001

**Dr. VICTOR CEVALLOS VASQUEZ  
SECRETARIO GENERAL**

pv/8581

CON ACCIONEROS DEL SUSCRITO LICENCIADO EJECUTIVO, y como Secretario, actúa el PRESIDENTE EJECUTIVO. La sesión se desarrolló de la siguiente manera: En uso de la palabra EL DIRECTOR EJECUTIVO, expresó que la sociedad que representa necesita para poder ampliar el campo de comercialización un apoderado que los represente y que por lo mismo apoyaran la moción de entregar un Poder Amplio y General cuál en Derecho se requiere al señor KARL MORGENTHAUER ENGEL quien es especialista en esta rama y cumple con los requisitos solicitados por la sociedad, ya que esta ha experimentado en

meses con éxito experimente conforme a Ley. Téngase en cuenta el casillero señalado. Notifíquese. El Dr. Jorge Coronel Tania, Juez Lo que comunico a los fines de Ley. Dr. Jorge Palacios H. SECRETARIO Hay un sello ig/9044/A.P.

**REVOCACIÓN DE PODERES**  
Yo, JESSIE MONTEZ, mayor de edad, legalmente competente, domiciliado en los Estados Unidos, un nombre y representación de HALLIBURTON LATIN AMERICA

SESIONES DE LA DIVISION EMPLOYEE & ROOT DE HALLIBURTON LATIN AMERICA S.A. Sucursal ECUADOR. Que revoco en todas sus partes el poder general otorgado en fecha 20 de septiembre de 1995 y todos los poderes otorgados con anterioridad a esta fecha a LARRY EARL FARMER con pasaporte norteamericano número 70009216, GARY MARTIN MONTGOMERY con pasaporte norteamericano número H288937, JAY BENOIR con pasaporte norteamericano número F1008632, BENG KHOON CHIN con pasaporte de Malasia A5162815 y MAL W. FINNEN par-

SE EN UNO DE LOS PERIODOS DE mayor circulación tanto en la ciudad de Machala, provincia de El Oro como en esta ciudad de Quito, mediando ocho días hábiles entre una y otra publicación y de acuerdo a lo que dispone el Art. 119 del Código Civil.- Téngase nota de la cuantía y domicilio judicial señalados por Lenin Ernesto Sánchez Castro.- Agréguese al proceso la documentación que se acompañe.- Notifíquese.- Dr. A. Palacios Durango, Juez.- Certificado.- El Secretario, Lic. Raúl E. Lo que CITO a Ud. para los fines legales pertinentes, advirtiéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio judicial en esta ciudad de Quito, para sus posteriores notificaciones. Lic. Rodrigo Aulestia Egas Secretario pv/8564a.r.

SESIONES DE LA DIVISION EMPLOYEE & ROOT DE HALLIBURTON LATIN AMERICA S.A. Sucursal ECUADOR. Que revoco en todas sus partes el poder general otorgado en fecha 20 de septiembre de 1995 y todos los poderes otorgados con anterioridad a esta fecha a LARRY EARL FARMER con pasaporte norteamericano número 70009216, GARY MARTIN MONTGOMERY con pasaporte norteamericano número H288937, JAY BENOIR con pasaporte norteamericano número F1008632, BENG KHOON CHIN con pasaporte de Malasia A5162815 y MAL W. FINNEN par-

SE EN UNO DE LOS PERIODOS DE mayor circulación tanto en la ciudad de Machala, provincia de El Oro como en esta ciudad de Quito, mediando ocho días hábiles entre una y otra publicación y de acuerdo a lo que dispone el Art. 119 del Código Civil.- Téngase nota de la cuantía y domicilio judicial señalados por Lenin Ernesto Sánchez Castro.- Agréguese al proceso la documentación que se acompañe.- Notifíquese.- Dr. A. Palacios Durango, Juez.- Certificado.- El Secretario, Lic. Raúl E. Lo que CITO a Ud. para los fines legales pertinentes, advirtiéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio judicial en esta ciudad de Quito, para sus posteriores notificaciones. Lic. Rodrigo Aulestia Egas Secretario pv/8564a.r.

**R. D. E.**  
**JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA**  
**EXTRACTO JUDICIAL**  
CITACION JUDICIAL. A LA SEÑORA ROSA YOLANDA SANCHEZ SALAZAR JUICIO: DIVORCIO CAUSA 11va. INCISO 2do. Art. 109 No. 1162-2000-DIG. ACTOR: LUIS FERNANDO ROJAS DEMANDADA: ROSA YOLANDA SANCHEZ SALAZAR CASILLERO JUDICIAL No. 1979 DEL DR. CARLOS VILLAVICENCIO PROVIDENCIA JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL - Quito, 8 de Diciembre del 2000, a las 15h00 - VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en vista de la razón de ser de la demanda y el trámite Verbal Sumario, conforme a lo que dispone el Art. 119 del Código Civil.- Téngase en cuenta el casillero judicial señalado.- Notifíquese y Cítese. Dra. Beatriz Suárez JUZZA Lo que comunico a usted para los fines de Ley Previéndole de la obligación de señalar domicilio judicial para futuras notificaciones. Sra. Alicia Guerra Salazar SECRETARIA Hay un sello aj/2013952/A.C.

21 FEB. 2001

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA IZURIETA HNOS. CIA. LTDA.**

Se comunica al público que la compañía IZURIETA HNOS. CIA. LTDA. aumentó su capital en US\$ 520 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto Interino del Distrito Metropolitano de Quito el 8 de noviembre del 2000. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 01.Q.IJ.0859 de 19 FEB. 2001.

El capital actual suscrito de US\$ 600 está dividido en 600 participaciones de US\$ 1 cada una.

En virtud de la presente escritura pública se reforma el siguiente artículo de los estatutos sociales:

"ARTICULO DECIMO PRIMERO.- ADMINISTRACION:..... administrada por el Presidente y Gerente."

Quito, 19 FEB. 2001.

**Dr. Víctor Cevallos Vásquez  
SECRETARIO GENERAL**

aj/2013952/A.C.

**R. D. E.**  
**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA**  
**CITACION JUDICIAL A ROSA ZOILA CALAPAQUI OÑA**  
**EXTRACTO**  
Actor: ANTONIO ROBERTO ALPALA GUJANA.- Demandada: Rosa Zoila Calapaqui Oña.- Por: Divorcio.- Juicio: V. Sumario No. 9012000-ED.- Inciso: 30-Agosto del 2000.- Juez: Dr. Alberto Parfalción Durango.- Secretario: Lic. Rodrigo Aulestia Egas.- Ab. Defen: Dr. Jorge Alejandro Miranda.  
**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.** - Quito, octubre 11 del 2000; las 14h30.- VISTOS: Cumplido que ha sido el requerimiento solicitado en providencia inicial, la demanda que antecede se la califica de clara, precisa,

Miércoles 21 DE FEBRERO DEL 2001

LA HORA